CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 27/8/13

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/PLE

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA FISCAL

6531

COMPLEMENTA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1081/2013 QUE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013. JUAN ESTEBAN ARELLANO VEGA

RES. EX. Nº2465

SANTIAGO, 22 JUL 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo N°222/2010 y Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 4994, de fecha 25 de octubre de 2012, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013, modificada mediante las Resoluciones Exentas N°s 5944/2012 y 6290/2013.

b. La Resolución Exenta Nº 1081, de fecha 10 de abril de 2013, de CONICYT, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013.

c. La Resolución Exenta N°1965 de 2013, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal al Sr. JUAN ESTEBAN ARELLANO VEGA.

d. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

e. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°5786/2013, y

f. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

R E S U E L V O:

1. Compleméntese la Resolución Exenta N°1081/2013 que aprobó el fallo y adjudicación del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013, en el sentido de alterar la calidad de las siguientes postulaciones desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	**NOMBRE NO SELECCIONADO**	**RUT N°**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**ESTADO**
22132129	JUAN ESTEBAN ARELLANO VEGA	[redacted]	4.063	NO SELECCIONADO

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°1081/2013.

4. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO
FECHA 15-7-13
ITEM 24021221
C/COSTO
VºBº

JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT

RESANEXOS:
- Memorándum N°5786/2013 y sus antecedentes.

E6148/2013

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 27/8/13